

INFORME DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 013 - 2023 -CONTRATACION GERENCIA DE PROYECTO MIRANDA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, identificado con código BPIN 20210214000060.

El pasado 31 de octubre de 2023, se realizo cierre de a la etapa de recibo de propuestas de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.8 Cronograma de los Términos de referencia para la contratación de la Interventoria por medio de la Licitación Privada Abierta No. 013-2023, donde se reciben (3) ofertas, que fueron evaluadas conforme a lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, obteniendo los siguientes resultados:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

	EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES							
No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CONDICIONES DE ENTREGA	REQUISITOS HABILITANTES	FECHA		
1	CONSORCIO DOTACIÓN E&M 2023	LINO ANDRES MENDOZA	79.838.206	Correo electronico No.1	Requisitos Habilitantes Archivo pdf - 10 MB	30/10/2023		
2	PC OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	PABLO ANDRES CERTUCHE RIVERA	901.205.947-9	Correo electronico No.1	Requisitos Habilitantes Archivo .zip - 12 MB	30/10/2023		
3	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ	900.727.376-1	Correo electronico No.1	Requisitos Habilitantes Archivo .zip - 8 MB	30/10/2023		

Con fecha del 03 de noviembre de 2023, es publicado en la pagina web de la fiduciaria Corficolombiana, el informe de evaluación requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico) y oportunidad de subsanación a los proponentes, hasta el 08 de noviembre de 2023, Hora: 4:00 pm. encontrándose dentro del término establecido los proponentes respondieron a la solicitud, como se relaciona a continuación:

información, ΕI proponente presenta siquiente vía electronico remitido correo а gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com:

1. PC OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	Fecha y Hora	REQUISITOS HABILITANTES
PC OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	PABLO ANDRES CERTUCHE RIVERA	901.205.947-9	Miércoles, 8 de noviembre de 2023 a las 12:29 p. m.	Nombre asunto: Subsanación - LPA 13 Interventoría

- 1. 1. POLIZA PC signed. Garantía de seriedad de la propuesta
- 2. 5B ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS BIBIANA MARIN. Certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora
- 3. 6C_ANT_DISC_CONTADOR_EXTERNO
- 4. CONTRATO PROVIDER SUPERVISION TECNICA
- 5. CONTRATO SUPERVISION DE CALIDAD signed

Con lo anterior, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de la propuesta, sobre los puntos a subsanar:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: el proponente no subsana la solicitud realizada, toda vez que en el encabezado de la póliza adjunta nuevamente en el aparte de DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO, quedó vinculado PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO RYMCO sin que se cumpliera

DIRECCIÓN GENERAL











la obligación establecida en los Términos de Referencia numeral 4 de la cláusula 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Si bien el proponente menciona mediante nota en el correo electrónico que:

"Nota: Se aclara que la Póliza enviada inicialmente, CUMPLE, dado que en la Observación de la misma se aclara quien es el asegurado/beneficiario:



No se entiende subsanado este punto, toda vez que la póliza presenta inconsistencia a la hora de identificar plenamente que el asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO OXI MIRANDA NIT. 800.256.769-6, por presentar diferencias en el cuerpo de la póliza sobre la identidad de este.

En consecuencia, por no presentar en la forma debida la póliza, se tiene como no habilitada la propuesta.

FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: el proponente subsana la solicitud realizada, los Certificados de Antecedentes Disciplinarios tanto de la contadora de la empresa como de la contadora externa/revisora fiscal aportados tienen fecha de expedición NO superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas.

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: el proponente aporta los contratos solicitados que soportan las certificaciones aportadas inicialmente. El proponente PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S. para acreditar la experiencia presenta dos certificaciones y los contratos suscritos con la sociedad PROVIDER CIA S.A.S.

En el objeto del contrato suscrito el 01 de septiembre de 2020 se establece lo siguiente: "Contratar los servicios de una empresa para supervisión técnica, de Calidad, apoyo jurídico y financiero para el Proyecto de Suministro de Mobiliario Escolar de las Aulas en Centros e Instituciones Educativas de los Municipios de Carepa, Chigorodó y Necocli del Departamento de Antioquia"

En el objeto del contrato suscrito el 17 de septiembre de 2018 se establece lo siguiente: "Contratar los servicios de una empresa para supervisión de Calidad, apoyo jurídico y financiero del Proyecto de Suministro de Mobiliario Escolar y Administrativo para los colegios del Distrito Capital y áreas Administrativas del Nivel Central y/o Local de la secretaria de Educación del Distrito al Servicio de los Ambientes de Aprendizaje". (subrayas no son del texto original)

PRECEDENTES

1. En el numeral 1.2 de los Términos de Referencia se establecen las definiciones:

Contratistas de suministro y/o proveedor de bienes y servicios y/o contratista ejecutor: personas naturales y/o personas jurídicas especializadas en la ejecución de proyectos de dotación de mobiliario escolar; Adicionalmente estarán bajo la verificación de la INTERVENTORÍA en









cuanto al avance y cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos de suministro y/o dotación. (subrayas no son del texto original)

Interventor: Es la persona natural o jurídica responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, social, ambiental y jurídico requerido durante la ejecución del proyecto. Es la persona encargada de velar por el cumplimiento y desarrollo del proyecto, a la luz de lo dispuesto en el artículo 1.6.5.3.4.8. del Decreto 1915 de 2017 y lo establecido dentro al Manual Operativo Obras por Impuestos 2.0. Su contratación se realiza de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Entidad Nacional Competente.

- 2. El numeral 3.11 de los Términos de Referencia establece la potestad verificadora del Contratante:
- "El Contratante se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello, al Proponente, a las fuentes, personas. empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de aquellos aspectos que se consideren pertinentes, en cualquier fase del proceso licitatorio, incluso antes de la suscripción del contrato".
- 3. El proponente PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S. para acreditar la experiencia presenta dos certificaciones y los contratos suscritos con la sociedad PROVIDER CIA S.A.S.
- 4. En el objeto del contrato suscrito el 01 de septiembre de 2020 se establece lo siguiente: "Contratar los servicios de una empresa para supervisión técnica, de Calidad, apoyo jurídico y financiero para el Proyecto de Suministro de Mobiliario Escolar de las Aulas en Centros e Instituciones Educativas de los Municipios de Carepa, Chigorodó y Necocli del Departamento de Antioquia"
- 5. En el objeto del contrato suscrito el 17 de septiembre de 2018 se establece lo siguiente: "Contratar los servicios de una empresa para supervisión de Calidad, apoyo jurídico y financiero del Proyecto de Suministro de Mobiliario Escolar y Administrativo para los colegios del Distrito Capital y áreas Administrativas del Nivel Central y/o Local de la Secretaria de Educación del Distrito al Servicio de los Ambientes de Aprendizaje". (subrayas no son del texto original)
- 6. En el numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia se establece lo siguiente:
- (...) En los contratos cuyo alcance incluya la interventoría de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de dotaciones de mobiliario en el contrato objeto de la intervención. El Proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente dotación de mobiliario."(..) (subrayas no son del texto original).
- 7. En la Nota 4 del numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia se establece lo siguiente:

Nota 4: No se acepta la acreditación de experiencia de interventoría a contratos de dotación de mobiliario escolar cuvo objeto o alcance sea exclusivamente suministro de canasta educativa conformada con elementos pedagógicos y lúdicos, es esencial que se acredite experiencia en dotación de mobiliario escolar. (..)(subrayas no son del texto original)









- 8. En las Cláusulas Segundas de cada contrato en las cuales se establece su vigencia se establece en el parágrafo primero lo siguiente:
- "PARAGRAFO PRIMERO: La suscripción del acta de inicio del presente contrato, estará sujeta a la suscripción del acta de inicio del contrato que se realizará con la Interventoría del proyecto de dotación escolar"
- 9. Si bien es cierto el régimen jurídico aplicable es del derecho privado, debe acudirse para las situaciones no reguladas en el Código Civil y Código de Comercio a otras fuentes del derecho, razón por la cual para la definición de las actividades de supervisión e interventoría, es necesario acudir a las normas que regulan la materia en Colombia.
- 10. En artículo 83 de la ley 1474 de 2011 se establece lo siguiente:
- "Artículo. 83.—Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la entidad a través del supervisor.

El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PAR. 1º—En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

PAR. 2º—El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (subrayas no son del texto original)

11. En artículo 83 de la ley 1474 de 2011 se establece lo siguiente "Artículo 84.—Facultades y deberes de









los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...)" (subrayas no son del texto original).

ANÁLISIS

- 1. En los contratos aportados no es la entidad estatal (Municipios de Carepa, Chigorodó y Necocli del Departamento de Antioquia y Distrito Capital y áreas Administrativas del Nivel Central y/o Local de la Secretaria de Educación del Distrito) la contratante de la sociedad PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.
- 2. Quien aparece contratando los servicios es el contratista de las entidades estatales.
- 3. Lo anterior implica que el contrato de supervisión no cumple con la definición legal que tiene, es decir, los contratos no corresponden a contratos suscritos por la entidad contratante para supervisar la ejecución del contrato suscrito con el tercero ejecutor de cada proyecto, es decir, los contratos con los cuales se pretende soportar la experiencia no fueron suscritos con la entidad pública contratante (Municipios de Carepa, Chigorodó y Necocli del Departamento de Antioquia y Distrito Capital y áreas Administrativas del Nivel Central y/o Local de la Secretaria de Educación del Distrito).
- 4. Lo anterior se evidencia claramente del parágrafo primero de la cláusula segunda de cada uno de los contratos en los que se señala:
- "PARAGRAFO PRIMERO: La suscripción del acta de inicio del presente contrato, estará sujeta a la suscripción del acta de inicio del contrato que se realizará con la Interventoría del proyecto de dotación escolar"

Es decir, la interventoría de los contratos suscritor por PROVIDER CIA SAS con las entidades contratantes la ejerció un tercero diferente a PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.

- 5. Es claro por lo tanto que la sociedad PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S. no ejerció la función de supervisión y/o interventoría para la entidad contratante.
- 6. De otra parte el con contrato de suscrito el 17 de septiembre de 2018 entre PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S. y PROVIDER CIA SAS, existe un componente de dotación de espacios administrativos y en ese sentido tampoco se aportó desagregado el componente de mobiliario escolar para poder evaluar la propuesta.
- 7. Por todo lo anterior los contratos aportados para acreditar la experiencia no sirven para tal propósito y por ello la propuesta debe ser rechazada.









2. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	Fecha y Hora	REQUISITOS HABILITANTES
ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ	900.727.376-1	martes, 7 de noviembre de 2023 a las 10:15 a.m.	Nombre asunto: SUBSANACION - Licitación Privada Abierta No. 013-2023

1. SUBSANACION, Archivo PDF

Con lo anterior, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes de la propuesta, sobre los puntos a subsanar:

Anexo 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: el proponente subsana la solicitud realizada con la presentación del anexo suscrito por el representante legal

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: EI proponente presenta la siguiente respuesta:

"RESPUESTA: Se aclara a la entidad que el valor por concepto de gastos de intereses se encuentra desagregado dentro de la nota 4.12 de las notas a los estados financieros entregados con la propuesta, tal y como se muestra a continuación con la imagen tomada de las notas de los estados financieros pagina 28."

4.12 GASTOS NO OPERACIONALES

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social de la Empresa. Se incorporan conceptos tales como: financieros, gastos extraordinarios y gastos diversos.

DETALLES	2.022	2.021	2.021
Financieros	59.965.435	28.348.270	31.617.165
Gastos Extraordinarios	21.997.990	7.209.295	14.788.695
Gastos Diversos	1.414.186	19.348.838	(17.934.652)
TOTAL	83.377.611	54.906.403	28.471.208

28

No se entiende subsanado este punto toda vez que en la respuesta ofrecida por el proponente no es posible identificar claramente los gastos de intereses en el estado de resultados como se solicita en el numeral 6.2.1 de los Términos de Referencia.

En la nota 4.12 que el proponente muestra en su respuesta, no se entrega de manera desagregada el ítem de gastos financieros, los cuales pueden incluir diferentes comisiones, como intereses, costos de emisión de bonos, gastos de amortización de préstamos, entre otros y no es posible evidenciar los gastos de intereses individualmente. Al no poder establecer sin lugar a dudas cual es el valor de los gastos de intereses, no es posible calcular el indicador de Razón de Cobertura de intereses, el cual es un requisito habilitante y en concordancia con lo establecido en los Términos de referencia, la propuesta se declara no habilitada.

Por lo anterior se relaciona la evaluación definitiva de los requisitos Habilitantes para los proponentes:









EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	CONDICIONES DE ENTREGA	REQUISITOS HABILITANTES
CONCODOIO DOTACIÓN ESM 2022	LINO ANDRES MENDOZA	79.838.206	Correo electronico No 1	Requisitos Habilitantes
CONSORCIO DOTACION E&M 2023	LINO ANDRES MENDOZA	79.838.200	Correo electronico No. I	Archivo pdf - 10 MB

1	REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN						
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Anexo 3	х		Suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ. CC 79.838.206. Abona la propuesta el ingeniero civil LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.838.206. NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL: 2502103867 Incluye la información del proponente, correo electronico licitacionessym1465@gmail.com		
	MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CAPITULO 6 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL	х		Los consorciados presentan vigente y con una expedición no mayor a treinta días calendario (30) a la fecha del cierre de la presente licitación. (27 de octubre de 2023)		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	CAPITULO 6 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	N/A		Los consorciados son personas naturales		
	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CAPITULO 6 6.1.4.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	х		Participación: Lino Andres Mendoza 60% y Abraham Enrique Espinos 40%		
	APODERADOS	CAPITULO 6 6.1.5 APODERADOS	N/A				
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CAPITULO 6 6.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	х		Tiene actualizada su actividad económica de acuerdo con la nueva clasificación de código CIIU y corresponde al objeto del contrato. 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica		
	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CAPITULO 6 6.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	x		Presentan RUP para ambos consorciados		
	MULTAS Y SANCIONES	CAPITULO 6 6.1.8. MULTAS Y SANCIONES Anexo No 21	×		Manifiesta que NO le han impuesto caducidades, multas, sanciones, apremios, o, cualquier otra penalidad dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta. Suscrita por el representante legal del oferente		
	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	CAPITULO 6 6.1.9.CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES APEXO NO 4	x		Anexo 4. certificación expedida y firmada por cada uno de los consorciados		
1		REQUISITOS HABILITAN	TES Y DE PARTICIPA	ACIÓN			
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	х		Poliza numero I100027421. Valor asegurado 10% del presupuesto. Vigencia: 1 de marzo de 2024. Cuatro meses después del cierra. Tomador CONSORCIO DOTACION ESM 2023 CC 77.838.206. Incluye porcentaje de participación. Beneficiario PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OXY MIRANDA NIT. 800.256.769-6. INCLUYE RECIBO DE PAGO.El objeto de la garantía corresponde al objeto del presente proceso de selección.		
	CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CAPITULO 6 6.1.11 CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	х		Se presenta por parte del representante legal y los 2 consorciados		
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CAPITULO 6 6.1.12.1CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	х		FECHA DE EXPEDICION 26 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA AMBOS CONSORCIADOS		
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CAPITULO 6 6.1.12.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	х		FECHA DE EXPEDICION 26 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA AMBOS CONSORCIADOS		
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	CAPITULO 6 6.1.12.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	х		FECHA DE EXPEDICION 26 DE OCTUBRE DE 2023, SE APORTA PARA PERSONA AMBOS CONSORCIADOS		
	Anexo 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CAPITULO 6 6.1.13 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 5 Autorización para el tratamiento de datos personales	х		Suscrita por ambos consorciados		
	Anexo 9 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CAPITULO 6 6.1.14 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 9	x		Suscrita por ambos consorciados		
	Anexo 10 - FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CAPITULO 6 6.1.15 FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 10	х		Suscrita por ambos consorciados		













1		REQUISITOS HABILITANT	TES Y DE PARTICIPA	ACIÓN	
ABONO DE LA PROPUESTA		CAPITULO 6 6.1.16 ABONO DE LA PROPUESTA	x		Abona la propuesta el ingeniero industrial Carlos Andrés López Ocampo. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.088.312.917 NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL: 66228-366654 RIS DEL 25 DE AGOSTO DE 2017
6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL		CAPITULO 6 6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A		La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.
6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FIN	NANCIERO	CAPITULO 6 6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	х		Los Estados financieros presentados deben estar acorde con el Decreto 3022 de 2013, en lo referente a aplicación de normas NIIF.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO:	S	CAPITULO 6 6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	x		Estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2022, debidamente firmados por cada consorciado y el Contador Público. El balance contiene la información solicitada de Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. En el balance general están discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. El estado de resultados contiene la información solicitada de Utilidad Operacional y Gastos de Intereses
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		CAPITULO 6 6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Х		Se entrega de manera desagregada el item de gastos financieros, y se puede evidenciar los gastos de intereses individualmente.
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS	FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	х		Pag 299 en adelante. Certificacion suscrita por los consorciados y los contadores JORGE ISAAC NEGRETE Y FRANCISCO PEREZ; Presenta dictamen limpio suscrito por los contadores independientes Francisco Peres y Jorge Isaac Negrete.
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y C ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ERTIFICADO DE	CAPITULO 6 6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARUETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	х		Se presenta la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la contadora de la empresa como de la contadora externa/revisora fiscal tienen fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas. (10 de agosto y 8 de septiembre de 2023)
1		REQUISITOS HABILITANT	ES Y DE PARTICIPA	ACIÓN	
INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES PETRANJEROS	NACIONALES Y	CAPITULO 6 6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS			
LIQUIDEZ L=AC/PC Mayor o igual a ≥ 1,25		LIQUIDEZ L=AC/PC	X		86,96
NIVEL DE ENDEUDAMIMENTO IE= PT / AT I	Menor o igual a ≤ 60%	NIVEL DE ENDEUDAMIMENTO IE= PT / AT	х		1%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES / gastos de intereses Mayor o igual a ≥ 1	RC I = Utilidad operacional	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES RC I = Utilidad operacional / gastos de intereses	х		74,84
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIO	NAL	Capitulo 6 6.2.6 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad de patrimonio= Utilidad Operad >=1.3%	cional/Patrimonio Total	Rentabilidad de patrimonio= Utilidad Operacional/Patrimonio Total	х		219
Rentabilidad del activo = Utilidad Operaciona	al/Activo Total >=1.3%	Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional/Activo Total	х		219
6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA > 215	9.6 SMMLV	Capitulo 6 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	х		Se aportan 3 contratos de interventoria con componente de dotacion de mobiliario por valor de 386.98 SMMLV
6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.		Capitulo 6 6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	N/A		nota: Al proponente seleccionado se le requerira el envío de esta Información.

RESULTADO EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES: PROPUESTA HABILITADA - CONSORCIO DOTACION E &M 2023









PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	Fecha y Hora	REQUISITOS HABILITANTES
PC ORRAS V PROVECTOS S A S	PARI O ANDRES CERTUCHE RIVERA	901 205 947-9	Miércoles 8 de noviembre de 2023 a las 12:29 n.m.	Nombre asunto: Subsanación - LPA 13
PC OBRAS Y PROYECTOS S.A.S	PABLU ANDRES CERTUCHE RIVERA	901.205.947-9	Miércoles, 8 de noviembre de 2023 a las 12:29 p. m.	Interventoría

	REQUISITOS HABILITANTES	Y DE PARTICIPA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 3	x	10 At Oc M In	uscrita por el REPRESENTANTE LEGAL PABLO ANDRES CERTUCHE. CC. 10.34.286. Dona la propuesta el ingeniero industrial Carlos Andrés López campo. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.088.312.917 NÚMERO DE ATRÍCULA PROFESIONAL: 66228-366654 RIS cluye la información del proponente. correo electronico obrasyprovectosas@gmail.com
MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CAPITULO 6 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL	N/A	Ap	olica para personas naturales
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	CAPITULO 6 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	х	in re Fe cie	IT: 901205947-9. Expedido el 6 de octubre de 2023. El objeto socia cluye actividades de interventoria. El representante legal no tien stricciones para contratar. Su domicillo es en Pereira, Colombia. scha de constitución 11 de agosto de 2018; Mas de 3 años antes de erre. Vigencia de la persona juridica es indefinida. No hay mbramiento de revisor fiscal. Es micro empresa
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CAPITULO 6 6.1.4.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A		
APODERADOS	CAPITULO 6 6.1.5 APODERADOS	N/A		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CAPITULO 6 6.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	х	cla 71	ene actualizada su actividad económica de acuerdo con la nueva asificación de código CIIU y corresponde al objeto del contrato. 12 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de insultoría técnica
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CAPITULO 6 6.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		N	O PRESENTA
MULTAS Y SANCIONES	CAPITULO 6 6.1.8. MULTAS Y SANCIONES Anexo No 21	х	ap añ	anifiesta que NO le han impuesto caducidades, multas, sancione: oremios, o, cualquier otra penalidad dentro de los últimos tres (0: fos anteriores a la entrega de la propuesta. Suscrita por el presentante legal del oferente
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	CAPITULO 6 6.1.9.CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Anexo No 4	х	Ar	nexo 4. certificación expedida y firmada por el representante lego
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		pr de Al RE pr pr	olita numero 21.45-101426804. Valor asegurado 10% del resupuesto. Vigencia: 10 de marzo de 2024. Cuatro meses despué: el cierre. Tomador PC NIT. 901.205.947. Beneficiario PATRIMONIO UTONOMO FIDEICOMISO RYMCO NIT. 800.256.769-6 INCLUYE CIBO DE PAGO. El objeto de la garantia corresponde al objeto del resente proceso de selección. El nombre no corresponde al oceso. Se solicitó subsanar la poliza pero persiste el error. No se bisanó de forma adecuada









1							
	CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CAPITULO 6 6.1.11 CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	x	Se presenta por parte del representante legal. Pablo Andres Certuche Rivera No 10.034.286			
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CAPITULO 6 6.1.12.1CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	×	FECHA DE EXPEDICION 27 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL			
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CAPITULO 6 6.1.12.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	×	FECHA DE EXPEDICION 28 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL			
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	CAPITULO 6 6.1.12.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	х	FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA REPRESENTANTE LEGAL			
	Anexo 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CAPITULO 6 6.1.13 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERROYISMO Anexo 5 Autorización para el tratamiento de datos personales	x	Suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL PABLO ANDRES CERTUCHE. CC 10.034.286.			
	Anexo 9 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CAPITULO 6 6.1.14 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ANEXO 9	х	Suscrita por el representante legal. Sólo es obligadorio para las contrapartes que por normas legales están obligadas a adoptar sistemas de prevención del LA/FT, lo anterior, de conformidad con lo establecido con la Circular Externa 100-00005 del 17 de junio de 2014, están obligados a adoptar el sistema aquellas sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades que al 31 de diciembre registren ingresos brutos iguales o superiores a 160.000 SMLMV.			
	Anexo 10 - Declaración SARLAFT Oferta Gerencia	CAPITULO 6 6.1.15 FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ANEXO 10	х	Suscrita por el representante legal			
	ABONO DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.16 ABONO DE LA PROPUESTA	x	Abona la propuesta el ingeniero industrial Carlos Andrés López Ocampo. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.088.312.917 NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL: 66228-366654 RIS DEL 25 DE AGOSTO DE 2017			
1		REQUISITOS HABILITANTES	S Y DE PARTICIPACIÓN				
	6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CAPITULO 6 6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A	La persona jurídica nacional con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.			
	6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	CAPITULO 6 6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	х	Los Estados financieros presentados deben estar acorde con el Decreto 3022 de 2013, en lo referente a aplicación de normas NIIF.			
	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	CAPITULO 6 6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	x	Estados financieros con corte al 31 de diciembre de los años 2021 y 2022, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público. El balance contiene la información solicitada de Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. En el balance general están discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. El estado de resultados contiene la información solicitada de Utilidad Operacional y Gastos de Intereses			
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	х	Se entrega de manera desagregada el ítem de gastos financieros, y se puede evidenciar los gastos de intereses individualmente.			
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	x	Certificacion suscrita por el representante legal y la contadora BIBIANA MARIN GRISALES; Presenta dictamen limpio suscrito por la revisora fiscal CLAUDIA VIVIANA DURAN CUARTAS.			
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CAPITULO 6 6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARIETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	x	Se presenta la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal/contador público independiente) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la contadora de la empresa como de la contadora externa/revisora fiscal se subsanan y ahora tienen fecha de expedición NO superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas.			





Principles for Responsible Investment





	REQUISITOS HABILITANTES	Y DE PARTICIPA	ACIÓN	
	CAPITULO 6			
INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y	6.2.5 INDICADORES			
EXTRANJEROS	FINANCIEROS PROPONENTES			
	NACIONALES Y EXTRANJEROS			
LIQUIDEZ L=AC/PC Mayor o igual a ≥ 1,25	LIQUIDEZ L=AC/PC	X		4,9
NIVEL DE ENDEUDAMIMENTO IE= PT / AT Menor o igual a ≤ 60%	NIVEL DE ENDEUDAMIMENTO IE= PT / AT	x		19%
	RAZON DE COBERTURA DE			
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES RC I = Utilidad operacional	INTERESES RC I = Utilidad	X		49.8
/ gastos de intereses Mayor o igual a ≥ 1	operacional / gastos de intereses			,
	Capitulo 6			
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	6.2.6 INDICADORES DE			
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad de patrimonio= Utilidad Operacional/Patrimonio Total	Rentabilidad de patrimonio=			
	Utilidad Operacional/Patrimonio	×		48
>=1.3%	Total			
Bookshillided del cation (Italiaded Commissional/Aution Tabel S. 4.20/	Rentabilidad del activo = Utilidad			
Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional/Activo Total >=1.3%	Operacional/Activo Total	X		39
6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA > 219.6 SMMLV	Capitulo 6 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA		х	Se relacionan 2 contratos de interventoria con componente de dotacion de mobiliario por valor de 240.33 SMMUV. Se solicitó subsanar aportando los contratos correspondientes a las certificaciones aportadas. Se puede constatar que los contratos ejecutados se desarrollaron en calidad de sub contratista puesto que el objeto del contrato que corresponde a dotación de mobiliario fue contratado por una entidad estatal que no esta involucrada en los procesos contractuales, ver numeral 6.3.3 REGIAS PARA LA
6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	Capitulo 6 6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	N/A		ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA nota: Al proponente seleccionado se le requerira el envío de esta información.

RESULTADO EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES: PROPUESTA NO HABILITADA - PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	Fecha y Hora	REQUISITOS HABILITANTES
ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ	900.727.376-1	martes, 7 de noviembre de 2023 a las 10:15 a.m.	Nombre asunto: SUBSANACION - Licitación Privada Abierta No. 013-2023

REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN					
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 3	х	Suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ. CC 80.068.286 Abona la propuesta la ingeniera civil ANGIE MILENA PUENTES DIAZ. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.098.777.530 NÚMERO DE MATRÍCULA PROFESIONAL: 68202-430358 STD Incluye la información del proponente. correo electronico obrasximpuestos@espaciosurbanos.co		
MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CAPITULO 6 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL	N/A	Aplica para personas naturales		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	CAPITULO 6 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	x	NIT: 900.727,376-1. Expedido el 13 de octubre de 2023. El objeto social incluye actividades de interventoria. El representante legal no tiene restricciones para contratar. Su domicilio es en Bogotá, Colombia. Fecha de constitución 15 de agosto de 2012; Mas de 3 años antes del cierre. Vigencia de la persona jurídica es indéfinida. No hay nombramiento de revisor fiscal. Tamaño de la empresa: pequeñ.		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	CAPITULO 6 6.1.4.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A			
APODERADOS	CAPITULO 6 6.1.5 APODERADOS	N/A			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CAPITULO 6 6.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	х	Tiene actualizada su actividad económica de acuerdo con la nueva clasificación de código CIIU y corresponde al objeto del contrato. 7111 – Actividades de arquitectura		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CAPITULO 6 6.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Presenta RUP		
MULTAS Y SANCIONES	CAPITULO 6 6.1.8. MULTAS Y SANCIONES Anexo No 21	х	manifiesta que NO le han impuesto caducidades, multas, sanciones, apremios, o, cualquier otra penalidad dentro de los últimos tres (03) años anteriores a la entrega de la propuesta. Suscrita por el representante legal del oferente		
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	CAPITULO 6 6.1.9.CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Anexo No 4	х	Anexo 4. certificación expedida y firmada por el representante legal		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	х	Poliza numero 430 45 994000018352 Valor asegurado 10% del presupuesto. Vigencia: 09 de marzo de 2024. Cuatro meses después del cierre. Tomador ESPACIOS URBANOS GRIPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT. 900.727.376-1. Beneficiario PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OXI MIRANDA NIT. 800.256.769-6 INCLUYE RECIBO DE PAGO.El objeto de la garantía corresponde al objeto del presente proceso de selección.		









	REQUISITOS HABILITANTES CAPITULO 6		I	Se presenta por parte del representante legal. Edison Javier Soto
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	6.1.11 CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL CAPITULO 6	х		Se presenta por parte del representante legal. Edison Javier Soto Ramirez No 80.068.286
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6.1.12.1CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	х		FECHA DE EXPEDICION 12 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CAPITULO 6 6.1.12.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	x		FECHA DE EXPEDICION 12 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARJ PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL	CAPITULO 6 6.1.12.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	х		FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023. SE APORTA PARA REPRESENTAN' LEGAL
Anexo 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CAPITULO 6 6.1.13 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 5 Autorización para el tratamiento de datos personales	x		Se subsana
Anexo 9 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CAPITULO 6 6.1.14 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ANEXO 9	х		No presenta anexo No 9. Sólo es obligatorio para las contrapart que por normas legales están obligadas a adoptar sistemas de prevención del LA/FT, lo anterior, de conformidad con lo establecido con la Circular Externa 100-00005 del 17 de junio d 2014, están obligados a adoptar el sistema aquellas sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades que al 31 de diciembre registren ingresos brutos iguales o superiores a 160.6 SMLMV.
Anexo 10 - Declaración SARLAFT Oferta Gerencia	CAPITULO 6 6.1.15 FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Anexo 10	х		Suscrita por el representante legal
ABONO DE LA PROPUESTA	CAPITULO 6 6.1.16 ABONO DE LA PROPUESTA	х		Abona la propuesta la ingeniera civil ANGIE MILENA PUENTES D CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.098.777.530 NÚMERO DE MATRÍCUL PROFESIONAL: 68202-430358 STD
6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CAPITULO 6 6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N/A		La persona jurídica nacional con domicillo y/o sucursal en Color deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Es requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.
6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	CAPITULO 6 6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO REQUISITOS HABILITANTES	X	A CIÓN	Los Estados financieros presentados deben estar acorde con el Decreto 3022 de 2013, en lo referente a aplicación de normas N
	REQUISITOS HABILITANTES	T DE PARTICIPA	ACION	
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS	CAPITULO 6 6.2.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS		х	Estados financieros comparativos con corte al 31 de diciembre c años 2021 y 2022, debidamente firmados por el Representante el Contador Público y contador público independiente. El balan contiene la información solicitada de Activo corriente, activo to pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. En el balance gener están discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrie no corrientes. El estado de resultados contiene la información solicitada de Utilidad Operacional. No presenta información solicitada de utilidad Operacional. No presenta información de gastos de intereses. No es posible identificar claramente los ga de intereses en el estado de resultados como se solicita en el numeral 6.2.1 de los Terminos de Referencia
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		×	No se entrega de manera desagregada el item de gastos financi y no es posible evidenciar los gastos de intereses individualme Se solicita subsanar y el proponente manifiesta lo siguiente: Se aclara a la entidad que el valor por concepto de gastos de intere se encuentra desagregado dentro de la nota 4.12 de las notas a estados financieros entregados con la propuesta, tal y como se muestra a continuación con la imagen tomada de las notas de le estados financieros pagina 28 donde se puede observar unos grinancieros que no específican el valor de los gastos de interes no poder establecer sin lugar a dudas cual es el valor de los gas intereses, y en concordancia con lo establecido en los Terminos referencia, la propuesta se declara no habilitada
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CAPITULO 6 6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	х		Certificacion suscrita por el representante legal y la contadora MARIA ARACELY GALINDO; Presenta dictamen limpio suscrito p Contadora independiente PAOLA RODRIGUEZ
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CAPITULO 6 6.2.4 FOTOCOPIA DE LA TARIETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	х		Se presenta la tarjeta Profesional y el Certificado de Anteceder Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - contador público independie que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la contad de la empresa como de la contadora externa/revisora fiscal tier fecha de expedición NO superior a tres (3) meses, contados a p de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas. (18 dr.













REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN					
	CAPITULO 6				
INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y	6.2.5 INDICADORES				
EXTRANJEROS	FINANCIEROS PROPONENTES				
	NACIONALES Y EXTRANJEROS				
LIQUIDEZ L=AC/PC Mayor o igual a ≥ 1,25	LIQUIDEZ L=AC/PC	X		1,82	
NIVEL DE ENDEUDAMIMENTO IE= PT / AT Menor o igual a ≤ 60%	NIVEL DE ENDEUDAMIMENTO	х		50%	
	IE= PT / AT				
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES RC I = Utilidad operacional / gastos de intereses Mayor o igual a ≥ 1	RAZON DE COBERTURA DE				
	INTERESES RC I = Utilidad	X		11,1	
/ gastos de littereses - iviayor o igual a 2 1	operacional / gastos de intereses				
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Capitulo 6				
	6.2.6 INDICADORES DE				
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad de patrimonio= Utilidad Operacional/Patrimonio Total	Rentabilidad de patrimonio=				
>=1.3%	Utilidad Operacional/Patrimonio	X		72	
	Total				
Rentabilidad del activo = Utilidad Operacional/Activo Total >=1.3%	Rentabilidad del activo = Utilidad	x		369	
Rentabilidad del activo – ottilidad Operacional/Activo Total >-1.5%	Operacional/Activo Total			307	
6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA > 219.6 SMMLV	Capitulo 6			Aporta cuatro (4) contratos de interventoria de dotación por 2162.19 SMMLV	
	6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA	X			
	REQUERIDA				
6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	Capitulo 6	N/A		nota: Al proponente seleccionado se le requerira el envío de esta información.	
	6.3.4 PERSONAL MÍNIMO				
	REQUERIDO.				

RESULTADO EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES: PROPUESTA NO HABILITADA - ESPACIOS URBANOS

El resultado de la Evaluación de requisitos Habilitantes para la Licitación Privada abierta No. 015-2023 del proyecto Oxi Miranda es:

PROPUESTA HABILITADA - CONSORCIO DOTACION E &M 2023 PROPUESTA NO HABILITADA - PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S PROPUESTA NO HABILITADA - ESPACIOS URBANOS

COMITE EVALUADOR		
Fiduciaria Corficolombiana S.A. actuando exclusivamente como Vocera y Administradora del Fideicomiso Oxi Miranda PROXI Proyectos y obras por Impuestos	Componente Juridico, Financiero y técnico	Evaluación Definitiva de requisitos habilitantes, se realiza en 1 sesión virtual el día 10 de noviembre de 2023.





